

10 de Abril de 2020

Protocolo general de actuación laboral y relacional para los asociados de la AEPP durante el confinamiento y posterior recuperación de la normalidad en la crisis del COVID 19.

Este protocolo se ha elaborado con la intención de ofrecer unas pautas a los asociados de la AEPP. Cada asociado deberá adaptarlas a las características de su organización en los aspectos laborales, en el aspecto técnicos o de espacio físico disponible para elaborar su propio protocolo de trabajo.

1. Normas de aplicación en la contratación.

En la solicitud y contratación del trabajo deberemos tener claras una serie de condiciones, aparte de las que ya son habituales:

- Tipo de trabajo.
- Espacio o espacios que vamos a necesitar.
- Recurso técnico y humanos que vamos a necesitar.
- Período de tiempo necesario para la realización del trabajo.
- Respetando la normativa en coordinación de RRL, el cliente debe informar del numero de personas que desean acceder a nuestras instalaciones. La organización limitara este numero según según el espacio disponible para cumplir con la normativa vigente sobre la distribución de personas en espacios cerrados.
- Se coordinará con los clientes o los visitantes cuales son las medidas de protección que ellos pueden aportar y así saber con antelación cuales debe contemplar la organización por su parte y poder organizarlas adecuadamente.

2. Normas de planificación para el trabajo en sala:

- Se tendrá en cuenta la normativa vigente para el ingreso tanto a las instalaciones de la organización y a las salas de trabajo.
- Nadie deberá compartir ningún espacio cerrado con otra persona.

- Debemos limitar el aforo de confinamiento durante el trabajo al mínimo número de personas posible, dependiendo del espacio disponible, medios técnicos y cumpliendo las normativas vigentes de coordinación entre organizaciones (RLL) en todo momento.
- En las salas de trabajo deberá de haber dispensadores de líquido hidro-alcohólico y algún sistema de limpieza/desinfección rápida de las superficies de trabajo. (spray desinfectante, toallitas desinfectantes)

3. Normas de entrada y salida de las instalaciones :

- La organización se ocupará de que cualquier persona, que tenga acceso a las instalaciones disponga, para su uso, de gel desinfectante, mascarilla y guantes desechables. Deberá usarlos mientras permanezca en las instalaciones.
- Este material deberá estar situado en el acceso a las instalaciones y en el mismo lugar deberá de haber contenedores para tirar este material al abandonar el recinto.
- Se organizará todo para que cualquier persona que entre en el local no tenga contacto o relación con otras personas.
- Será necesario que cualquier persona que entre en las instalaciones se lave bien las manos antes de utilizar los materiales de protección.
- Cuando cualquier persona abandone las instalaciones deberá depositar los guantes y las mascarillas en el contenedor dispuesto para esto a la entrada de las instalaciones o en el lugar idóneo.
- Cuando cualquier persona abandone las instalaciones se realizará una desinfección del espacio de trabajo utilizado de manera inmediata, como mínimo una limpieza rápida de las superficies e instrumentos de trabajo.

4. Estudios de sonido. Relación con locutores:

- El locutor al llegar al estudio no tendrá contacto con ninguna persona.
- En recepción o el lugar que se considere idóneo deberá de encontrar mascarilla y guantes, así como gel desinfectante y debería de haber cerca un espacio destinado al lavado de manos.
- Las instrucciones necesarias para su trabajo deberán estar claras a la entrada de las instalaciones: locutorio al que debe acudir, texto a locutar y cualquier material que deba usar estará a su disposición a la entrada del local.

- El contacto con él, desde la entrada al local, dependerá de las condiciones técnicas del estudio, pero no deberá existir ningún contacto físico con nadie.
- El locutor deberá traer sus propios auriculares, si es posible.
- El estudio deberá disponer, para su uso, de auriculares debidamente desinfectados y deberá tener en el locutorio el micrófono desinfectado y protegido.
- Cuando el locutor abandone las instalaciones deberá depositar todos los materiales que ha utilizado tanto para su protección como para su trabajo, incluyendo el papel con el texto locutado en el contenedor o contenedores destinados a ese fin.
- Al abandonar el locutor las instalaciones será necesaria la desinfección del espacio de manera inmediata

5. Recomendaciones Generales

- La limpieza normal del centro deberá extremarse con la necesaria desinfección de las salas y los espacios que deban utilizarse en los trabajos.
- La cafetería o bar estará cerrada en este periodo.

**Asociación de Empresas de Postproducción AEPP
10 de Abril de 2020**